

CONDICIONES GENERALES

Tarjeta Don Bricolage & Ferretería Bonaire.

Estas condiciones Generales regulan las relaciones entre Vicente Ivars Ivars, S.L., y cualquier persona física, mayor de edad, que solicite la mencionada Tarjeta para obtener los beneficios o derechos que puedan establecerse en las promociones que en el futuro pueda realizar Don Bricolage & Ferretería Bonaire mediante el uso de la mencionada tarjeta.

1. La Tarjeta Don Bricolage & Ferretería Bonaire consistirá en la acumulación de un saldo obtenido a través de la realización de compras, presentando en el momento de pago la tarjeta Don Bricolage o Ferretería Bonaire. El periodo de acumulación será de 3 meses, momento en el que se analizará el total de las compras durante este periodo y se aplicarán los siguientes descuentos, dependiendo del total de compra:

a. Descuento por acumulación de ventas.

- i. A partir de 200.00€, descuento del **2.5%**
- ii. A partir de 500.00€, descuento del **3%**
- iii. A partir de 1000.00€, descuento del **3.5%**
- iv. A partir de 1.500.00€, descuento del **4%**

Si al tercer mes el consumo no llega a los 200.00€, el total de compra seguirá acumulando hasta el sexto mes. Si el mes 6 no se llega al mínimo, las compras realizadas durante los tres primeros meses caducarán.

b. Descuento inmediato por ventas de gran volumen.

- i. A partir de 2.000.00€, descuento del **4.5%**
- ii. A partir de 3.000.00€, descuento del **5%**

- c. El cliente recibirá un cheque con el total del importe de descuento con una vigencia de 3 meses, tras los cuales el cheque caducará.
- d. El presente contrato tiene el carácter de personal, por lo que no podrá ser cedido, ni total ni parcialmente a un tercero.

- e. Este contrato sólo tendrá validez en el caso de haber sido aceptadas las condiciones en él descritas a través de su aceptación mediante la firma del formulario de solicitud de la tarjeta.
2. La titularidad de la tarjeta Don Bricolage & Ferretería Bonaire corresponde a Vicente Ivars Ivars, S.L. Su utilización queda sujeta al conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales de uso por parte del usuario. Una copia de estas condiciones estará a disposición del usuario en www.ferreteriabonaire.com & www.donbricolage.com
 3. El saldo acumulado en la tarjeta no es canjeable por dinero en efectivo o por otros bienes fuera de los especificados en las presentes condiciones.
 4. Vicente Ivars Ivars, S.L. se reserva el derecho a retirar la tarjeta, cancelar la cuenta de saldo y exigir las responsabilidades pertinentes al poseedor de la misma, que realice un uso indebido o fraudulento de ella o que incumpla las normas y procedimientos contenidos en las presentes Condiciones Generales. La utilización por primera vez de la Tarjeta implica la total aceptación de las condiciones generales.
 5. La tarjeta Don Bricolage & Ferretería Bonaire es una tarjeta promocional, no siendo un medio de pago. Es totalmente gratuita, tanto su solicitud como su mantenimiento. Es válida para todas las tiendas mientras dure el Programa.
 6. Vicente Ivars Ivars, S.L. podrá restar a un socio los descuentos otorgados por error.
 7. Los descuentos otorgados en compras de las que posteriormente se ha realizado una devolución serán restados del próximo cheque descuento.
 8. El cheque será enviado directamente al domicilio del socio.
 9. La simple emisión del cheque supone la deducción automática de los descuentos acumulados para su obtención.

Modificación de Condiciones

El Titular y la Empresa pactan expresamente que los descuentos y ventajas establecidas en las presentes condiciones, así como, en razón de la duración indefinida del mismo, las condiciones en general, podrán modificarse, incluirse otras nuevas o cancelarse, informando la Empresa al Cliente-Titular, en tales casos, de las modificaciones, inclusiones producidas o, en su caso, cancelación de las mismas.

La Empresa cumplirá con el requisito de comunicar al Titular las nuevas condiciones a través de comunicación personal con antelación razonable.

Las nuevas condiciones se entenderán aceptadas por el Titular si no denuncia el contrato en el plazo de un mes desde la comunicación.

El cliente-titular de la tarjeta acepta expresamente la posible inclusión en cualesquiera otros programas de fidelización establecidos, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente por "VICENTE IVARS IVARS, S.L." de los cuales dispondrá de información suficiente.

Tratamiento automatizado de Datos Personales

Los datos personales del cliente-titular facilitados por éste/os a la Empresa, ahora o en el futuro e incluyendo también los resultantes de procesos informáticos derivados de los registrados, serán registrados en sus ficheros automatizados con la finalidad de su utilización por la propia Empresa o, en su caso, por otros terceros, de conformidad con lo prevenido en esta condición.

La Empresa utilizará dichos datos para la gestión de la relación contractual Empresa-Cliente y prestación de los servicios relacionados con la misma, incluyendo la posibilidad de remisión, por parte de la Empresa o de otros terceros por cuenta de la Empresa, de cualesquiera informaciones o prospecciones, personalizadas o no, sobre productos o servicios comerciales o de terceros, y para cualesquiera otras finalidades no incompatibles con las específicas anteriores.

Los datos podrán ser conservados en los ficheros de la Empresa incluso una vez finalizada toda relación contractual con el cliente/s, exclusivamente para remisión de las informaciones o realización de las prospecciones anteriormente previstas y, en todo caso, durante los plazos legalmente establecidos, a disposición de autoridades administrativas o judiciales.

El cliente/s autoriza a la Empresa a comunicar o interconectar dichos datos a terceros que formen parte del Grupo de empresas de VICENTE IVARS IVARS, S.L., para su utilización en cualquiera de las finalidades indicadas en el párrafo anterior, considerándose el cliente/s informado de esta cesión a dichos cesionarios en virtud de la presente condición, así como a otros terceros, con idénticas finalidades a las indicadas. Se incluye en lo

anterior la cesión derivada de los programas de fidelización asociados a la Tarjeta. Este consentimiento para comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento.

El responsable del tratamiento es VICENTE IVARS IVARS, S.L. con domicilio en Avda. Europa, 14, Benissa (Alicante), si bien el cliente/s podrá ejercitar gratuitamente, no solo en dicho domicilio sino en cualquiera de los establecimientos comerciales de la Empresa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación de datos y oposición (en este último caso, exclusivamente en los supuestos prevenidos por la ley y salvo para la gestión de la relación contractual Empresa-Cliente).

Derecho Aplicable

Al presente contrato le son aplicables las disposiciones del Derecho Español.

Condiciones Generales

Se advierte expresamente por la Empresa que las condiciones de este contrato han sido redactadas previamente por la misma, por lo que aquellas que no recojan o que no vengan reguladas por una Disposición de carácter general o específico que las haga de aplicación obligatoria para los clientes-contratantes o que no hayan sido objeto de una negociación específica, se consideran condiciones generales de la contratación, dejando constancia los clientes-contratantes con la Empresa de su aceptación expresa de las mismas y de su incorporación al presente condicionado o contrato, de conformidad con la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.

Notificaciones

Todas las comunicaciones y notificaciones que la Empresa realice en virtud del presente contrato o condiciones serán dirigidas al último domicilio indicado por el Cliente-Titular.

El Cliente-Titular se obliga a notificar a la Empresa sus cambios de domicilio así como cualquier circunstancia que pueda afectar o modificar la aplicación y efectos del presente contrato o condicionado.

Las comunicaciones que el Cliente-Titular dirija a la Empresa deberán ser remitidas al domicilio de ésta en el encabezamiento consignado o presentadas en cualquiera de sus establecimientos comerciales.

La determinación por las partes, en su caso, de sus respectivas direcciones de correo electrónico, a efectos de comunicaciones derivadas del presente contrato, exigirá previo acuerdo entre ellas. En todo caso, se tendrán por recibidas las comunicaciones dirigidas por la Empresa a la última dirección de correo electrónico comunicada por el Cliente-Titular.